

AVISO DE CONVOCATORIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2023

El suscrito representante legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS DE NEIVA S.A.S. E.S.P.- ESIP S.A.S. E.S.P.**, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, se permite convocar a los interesados a participar en el Proceso de contratación, **INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2023**, el cual tiene por objeto: **“BRINDAR APOYO TÉCNICO, OPERATIVO, FINANCIERO Y JURÍDICO A LA ESIP, EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE COMO COOPERANTE Y OPERADOR TIENE A CARGO EN LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN, CONSERVACION, DIFUSION CATASTRAL Y DEMAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS CONEXOS, EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2105 DE 2023 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE NEIVA”**.

1. INFORMACIÓN ENTIDAD CONTRATANTE

EMPRESA DE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS DE NEIVA S.A.S. E.S.P.- ESIP S.A.S. E.S.P - NIT: 901489509-4

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Dirección: CRA 5 6 44 LOCAL 229 TORRE B CENTRO COMERCIAL METROPOLITANO - El centro Municipio de Neiva, Huila
Correo Electrónico: info@esip.com.co

Página oficial de la **EMPRESA DE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS DE NEIVA S.A.S. E.S.P.- ESIP S.A.S. E.S.P** en el siguiente link: <https://esip.com.co/>

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

“BRINDAR APOYO TÉCNICO, OPERATIVO, FINANCIERO Y JURÍDICO A LA ESIP, EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE COMO COOPERANTE Y OPERADOR TIENE A CARGO EN LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN, CONSERVACION, DIFUSION CATASTRAL Y DEMAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS CONEXOS, EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2105 DE 2023 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE NEIVA”.

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable al presente Proceso de Selección y del Contrato que se derive de su adjudicación estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá para todos sus efectos por lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 142 del año 1994. Esto es, normas compiladas en el Código Civil, Código de Comercio, así como cualquier otra norma especial que rijan los negocios jurídicos específicos que esta suscriba.

Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación y observancia de los principios de la Función Administrativa, Gestión Fiscal y Contratación Pública, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 13 de la Ley 1150 del año 2007, lo explicado por el Honorable Consejo de Estado en Sentencia No. 58.820 del año 2017 el Concepto C-449 proferido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de ESIP S.A.S. E.S.P., y considerando que el objeto a contratar corresponde a actividades de apoyo a la gestión, que en el literal c. del artículo 16.1.3.1.1. establece “Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuando no exista personal de planta o este no sea suficiente, o se requiera de conocimientos especializados”; no obstante, lo anterior, en virtud de las necesidades técnicas requeridas para cumplir el objeto a contratar, se considera necesario hacer uso del mecanismo de “invitación pública previsto en el numeral 16.1.3.1.3. del Manual de Contratación de la Empresa, el cual establece:

“16.1.3.1.3 Invitación Pública. Se acudirá al procedimiento de invitación pública, cuando no se den los presupuestos hipotéticos de la contratación por invitación privada o cuando el análisis de los Documentos Previos arroje la necesidad de realizar una invitación pública.”

A su vez, el artículo 16.1.3.2 Reglas de Invitación a Presentar Oferta establece:

“Invitación Pública: Se convoca públicamente a participar, a nivel internacional, nacional, regional o local, a personas indeterminadas, mediante la utilización de medios idóneos tales como Internet, publicación de avisos en diarios de amplia circulación nacional o regional, fijación de avisos en lugares visibles y accesibles de la dependencia respectiva, o por conducto de cámaras de comercio, alcaldías, inspecciones de policía, entre otros, por el término que indiquen los pliegos de condiciones, de acuerdo al objeto a contratarse. En los Términos y Condiciones se podrá establecer la admisión de la participación de todas las personas que acojan la convocatoria pública y se podrá limitar el número de participantes en los concursos abiertos o cerrados de acuerdo a las necesidades de la Empresa y el análisis de los documentos previos, caso en el cual la Empresa, mediante audiencia podrá realizar sorteo que de acuerdo a cómo lo indiquen los Términos y Condiciones.”

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del proyecto es de quince (15) años contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.

Los interesados, podrán presentar ofertas como plazo máximo hasta el 1 de diciembre de 2023, a las 2:30 p.m., las cuales serán recibidas únicamente vía Correo Electrónico: info@esip.com.co

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato es INDETERMINADO pero DETERMINABLE en el tiempo, de conformidad con la remuneración final que sea pagada al Contratista.

Sin perjuicio de lo anterior, y para efectos netamente fiscales, el valor asignado al contrato será de **TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS MCTE. (\$37.505.288.129)**, tomando en cuenta el valor del costo que implican las actividades de actualización catastral, conservación catastral y difusión catastral, de acuerdo con el análisis de costos llevado a cabo por **ESIP S.A.S. E.S.P.** y sin perjuicio del valor de la oferta económica del Contratista seleccionado.

Conforme al análisis de costos realizado por la ESIP S.A.S. E.S.P., se establece que el valor estimado del contrato se desagrega de la siguiente manera:

VALOR DE LA ACTUALIZACION CASTAstral: Este valor es indeterminado pero determinable, conforme a la remuneración final que será pagada al contratista; en todo caso, el valor final a pagar, corresponderá al número total de predios actualizados, donde el valor unitario de predio intervenido corresponde a la suma de DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS MCTE. (\$206.307) y la cantidad de predios a intervenir se calcula en 164.355 en la jurisdicción del municipio de Neiva; por lo anterior, la ESIP ha estimado para el componente de actualización, la suma de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$33.907.586.985).

VALOR DE LA CONSERVACION CASTAstral: El valor anual de las actividades de conservación corresponde a la suma de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$ 3.597.701.144), asumiendo una capacidad instalada para la atención de hasta 9.135 tramites anuales.

Para los años siguientes a 2023, los valores anuales de las actividades de conservación se reajustarán, de acuerdo con los incrementos de las variables macroeconómicas (IPC, IPP, salario mínimo, auxilio de transporte, etc.).

8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el proceso podrán participar con observancia de los requisitos indicados en la invitación pública No. 002 de 2023.

9. CRONOGRAMA

Sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección, la invitación pública No. 002 de 2023 el cronograma será el siguiente, aclarándose que, dado que el personal de la **ESIP S.A.S. E.S.P.** labora los días sábado, ofreciendo atención al público, dicho día se cuenta como hábil para efectos del cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR – MEDIO
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	21 de noviembre de 2023, a las 5:30 p.m.	Página web https://esip.com.co/
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	21 de noviembre de 2023, a las 5:30 p.m.	Página web https://esip.com.co/
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA	Hasta el 24 de noviembre de 2023, a las 5:00 p.m.	Correo Electrónico: info@esip.com.co
AUDIENCIA ACLARACION DE TERMINOS Y CONDICIONES, en caso de haber sido solicitada	25 de noviembre de 2023, a las 10:00 a.m.	PLATAFORMA TEAMS
RESPUESTA OBSERVACIONES REALIZADAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA	25 de noviembre de 2023, a las 12:00 p.m.	Página web https://esip.com.co/
PUBLICACIÓN ACTA DE AUDIENCIA ACLARACION DE TERMINOS Y CONDICIONES	27 de noviembre de 2023, a las 5:30 p.m.	Página web https://esip.com.co/
PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DEFINITIVOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	27 de noviembre de 2023, a las 5:30 p.m.	Página web https://esip.com.co/
OBSERVACIONES A DOCUMENTOS DEFINITIVOS LA INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2023	Hasta el 28 de noviembre de 2023, a las 5:30 p.m.	Correo Electrónico: info@esip.com.co
RESPUESTA OBSERVACIONES REALIZADAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2023.	29 de noviembre de 2023, a las 5:30 p.m.	Página web https://esip.com.co/
EXPEDICIÓN DE ADENDAS	Hasta el 29 de noviembre de 2023, a las 7:00 p.m.	Página web https://esip.com.co/
CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN (PRESENTACIÓN DE OFERTAS)	Hasta el 1 de diciembre de 2023, a las 2:30 p.m.	Correo Electrónico: info@esip.com.co
PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	5 de diciembre de 2023, a las 5:30 p.m.	Página web https://esip.com.co/
OBSERVACIONES Y/O SUBSANCIONES AL INFORME DE EVALUACION	Hasta el 9 de diciembre de 2023, a las 12:00 p.m.	Correo Electrónico: info@esip.com.co
RESPUESTA OBSERVACIONES Y/O SUBSANCIONES REALIZADAS AL INFORME DE EVALUACION	11 de diciembre de 2023, a las 5:30 p.m.	Página web https://esip.com.co/
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	11 de diciembre de 2023, a las 5:30 p.m.	Página web https://esip.com.co/

ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA	11 de diciembre de 2023, a las 5:30 p.m.	Página web https://esip.com.co/
FIRMA DEL CONTRATO	12 de diciembre de 2023, a las 5:00 p.m.	Instalaciones de la ESIP

10. CANAL DE CONSULTAS A LOS INTERESADOS DEL PROCESO.

La consulta de la invitación pública deberá realizarse directamente en la página web institucional o en las oficinas de la ESIP ESP SAS, ubicadas en la carrera 5 # 6-44 torre B local 229.

Dado Neiva Huila, el 21 del mes de noviembre de 2023.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

DIEGO ALEJANDRO PÉREZ PINEDA
Gerente General

